



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2009-MPC
Casma, 14 de Diciembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 1432-09 (Oficio N° 106-2009-ULADECH-CASMA-D), presentado por el Director Académico de la Universidad "LOS ANGELES" de Chimbote, mediante el cual presenta Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Católica "LOS ANGELES" de Chimbote - ULADECH y La Municipalidad Provincial de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades, son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería Jurídica de Derecho Público y Plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Universidad Católica "LOS ANGELES" de Chimbote, ha sido creada por Ley N° 24163 y respaldada por la ANR, mediante Resolución N° 1005-2003-ANR, entre sus metas principales es la Formación Profesional y la Proyección Social a la Comunidad;

Que, el presente Convenio tiene como objetivo brindar asesoramiento jurídico integral mediante la designación de estudiantes de los últimos ciclos que cursan la Carrera de Derecho en la ULADECH CATOLICA - Centro Académico Casma;

Estando al Voto UNANIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°, Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la Firma del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA "LOS ANGELES" DE CHIMBOTE - ULADECH Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA", el mismo que será suscrito por el Señor Alcalde MICHAEL ENZO DANIEL ROSALES PEREZ.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
 ALCALDE